



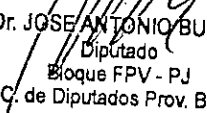
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

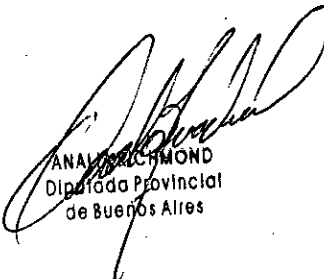
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo y Beneplácito, la iniciativa del Superior Gobierno Nacional en cuanto a la obligatoriedad y gratuidad de la vacuna contra el virus del papiloma humano, anunciado por la Sra. Presidenta de la Nación Argentina Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

  
Dr. JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.

  
ANA MARÍA RICHMOND  
Diputada Provincial  
de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció el día 9 de Febrero del corriente, en la Academia Nacional de Medicina, la incorporación al calendario oficial de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano y así dar cobertura gratuita a todos los Hospitales Públicos del país

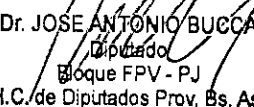
El Papiloma Humano (H.P.V o V.P.H) es la principal causa del cáncer el cuello uterino, siendo éste el segundo entre las muertes por cáncer entre las mujeres.

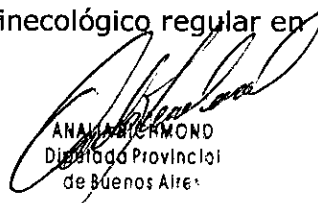
Este anuncio ubica al país como el primero en Latinoamérica en garantizar la vacunación de modo gratuito y obligatorio, permitiendo que con el tiempo se elimine en un 98 % el cáncer de cuello de útero producido por el virus del Papiloma Humano.

El cáncer de cuello de útero es la segunda causa de cáncer en mujeres menores de 45 años de edad y produce más de 280.00 muertes al año en todo el mundo. Una enfermedad por la que una mujer muere cada dos minutos en todo el mundo.

Las mujeres infectadas por H.P.V. en la Argentina se estima que el 38 de 100 mujeres entre 13 y 23 años tienen virus del papiloma humano y de estas  $\frac{3}{4}$  infectadas con papilomas de alto riesgo.

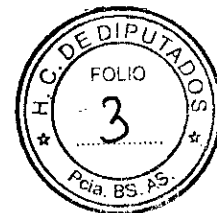
La infección por el virus del papiloma humano (HPV), causa necesaria para que se desarrolle el cáncer de cuello de útero, puede afectar hasta el 80 % de las mujeres sexualmente activas. Esta es una de las infecciones de transmisión sexual más comunes: todas las mujeres están en riesgo de padecerla. Esto resalta la importancia del control ginecológico regular en

  
Dr. JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.

  
ANA MARCELO  
Diputado Provincial  
de Buenos Aires



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



toda mujer desde el inicio de su actividad sexual, a lo que se agrega actualmente la vacunación para así lograr un mejor control y prevención de este tipo frecuente de cáncer.

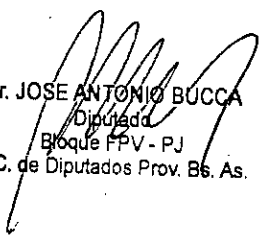
La vacuna contra el H.P.V. ofrece protección contra cuatro tipos de H.P.V, dos son causales de cáncer de cuello uterino y dos provocan aparición de arrugas genitales.

La vacuna se aplica en tres dosis, mostrando eficacia solamente cuando se aplica en niñas de 11 a 26 años. Lo ideal es recibir la vacuna antes del primer contacto sexual.

Se debe destacar que la infección por H.P.V no es una enfermedad exclusivamente de transmisión sexual, si bien entre los factores de alto riesgo debe citarse el hecho de ser sexualmente activo.

Cabe resaltar que a nivel nacional se está trabajando de manera conjunta entre el Conicet, el Hospital de Clínicas y el Ministerio de Ciencia, para lograr producir una vacuna propia.

Por ello y estando en un todo de acuerdo y con beneplácito adhiero a la iniciativa presidencial de que la vacuna contra el virus del papiloma humano (VPH) formará parte del calendario oficial de inmunización y gratuitamente, teniendo ello relación directa con la calidad de vida y la infraestructura sanitaria, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

  
Dr. JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.

  
ANALÍA RICHMOND  
Diputado Provincial  
de Buenos Aires